



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.

D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

D^a Angélica Ruiz Díaz P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Gracia Barrios Barragán P.S.O.E.

D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.

D^a Cora M^a Arce Arcos P.S.O.E.

D. Román Romero Sánchez P.P.

D^a Lidia Ruiz Bernal P.P.

D^a M^a José Rodríguez Jiménez U.¡PUEDE!

D. Sebastián Mendoza Pérez IULV-CA

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Ricardo J. Calvo León

SRES. AUSENTES:

TENIENTE DE ALCALDE:

D^a Encarnación Morón Rastroero P.S.O.E.

CONCEJAL:


D^a Dolores Bautista Lora P.P.

(Debidamente excusadas)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veinte horas, treinta minutos, del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, y el Secretario y el Interventor Accidental de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYk2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19	
Observaciones	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		Página	



1º) Observaciones y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones Plenarias celebradas los días 21 de julio y 3 de octubre de 2016.

2º) Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- Ejecución trimestral del Presupuesto (Tercer Trimestre 2016)
- Seguimiento Plan de Ajuste Tercer Trimestre 2016, conforme al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.
- Informe morosidad Tercer Trimestre 2016, cumplimiento Ley Lucha Contra la Morosidad.
- Costes efectivos de los Servicios Públicos 2015.

3º) Dar cuenta de la información remitida al Tribunal de Cuentas, relativa a la Cuenta general 2015.

4º) Propuesta dictaminada de aprobación Expediente Extrajudicial de Crédito 07/2016.

5º) Propuesta dictaminada de aprobación del Presupuesto General de la Corporación y de la Empresa Municipal SODEUM S.L., para el ejercicio 2017.

6º) Propuesta dictaminada para la adopción de acuerdo de formar parte del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla.

7º) Propuesta dictaminada de ratificación del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, el día 29 de septiembre de 2016, sobre explotación laboral en el campo.

8º) Propuesta dictaminada del Grupo Popular municipal para el apoyo a la Guardia Civil, tras las agresiones sufridas por dos de sus agentes en Alsasua (Navarra)

9º) Propuesta dictaminada del Grupo Popular Municipal para acordar instar a la Junta de Andalucía a la probación de Mejoras en Materia Educativa.

10º) Propuesta dictaminada de aprobación de las designaciones para Homenajeados en el Día de Andalucía 2017.

11º) Dar cuenta de la gestión y actividad realizada por la empresa municipal SODEUM S.L.

12º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre. R.O.F.

12º.1) Moción de la Alcaldía, por la lealtad institucional y económica de la Diputación de Sevilla con los pueblos de la provincia.

12º.2) Moción del Grupo Socialista con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

12º.3) Dar cuenta de la puesta a disposición de los Grupos Políticos Municipales, de espacios y medios materiales para el ejercicio de sus funciones, a tenor de lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

13º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 526/2016, de 21 de septiembre, hasta la núm. 653/2016, de 8 de noviembre, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas previa a esta sesión Plenaria. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F., con independencia de que desde el día 1 de enero de 2016, todos los miembros de la Corporación tienen acceso a las mismas mediante la aplicación informática provincial [Decret@](#).
- b) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





- Resolución de Alcaldía núm. 379/2015, de 13 de junio. (Desde la núm. T-51/2016, de 22 de septiembre, a la T-73/2016, de 8 de noviembre).
- c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4.R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre. R.O.F.

ORDEN DEL DÍA

1º) Observaciones y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones Plenarias celebradas los días 21 de julio y 3 de octubre de 2016.

El Alcalde da cuenta de que solo se trae a consideración Plenaria el borrador del acta de la sesión Plenaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, quedando sobre la mesa la correspondiente al día 21 de julio de 2016, dado que aún no ha podido ser redactada por el Secretario Accidental de la Corporación.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, propone correcciones al acta de la sesión de 3 de octubre de 2016, concretamente:

En la página 7,

Donde dice:

“aunque normalmente mantienen una postura de abstención en cuestiones de gastos y presupuestos”.

Debe decir:

“aunque normalmente mantienen una postura de abstención en cuestiones de aprobación de expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos”.

En la página 16,

Donde dice:

“y recuerda que ya la Diputación Provincial planteó esta cuestión, pero ve bien nuestra insistencia municipal”

Debe decir:

“y recuerda que ya en su día el Grupo Popular presentó en Diputación una propuesta muy similar que, junto con una enmienda del Partido Socialista, fue aprobada por unanimidad. Si es cierto que, aunque desconocemos el porqué, esta propuesta aún no se ha llevado a cabo por parte de la Junta de Andalucía y vemos bien la insistencia municipal porque lo consideramos un asunto de importancia.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda aprobar el acta

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19 02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





correspondiente a la sesión Plenaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, con las correcciones propuestas por el Grupo Popular municipal.

2º) Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- **Ejecución trimestral del Presupuesto (Tercer Trimestre 2016)**
- **Seguimiento Plan de Ajuste Tercer Trimestre 2016, conforme al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.**
- **Informe morosidad Tercer Trimestre 2016, cumplimiento Ley Lucha Contra la Morosidad.**
- **Costes efectivos de los Servicios Públicos 2015.**

El Alcalde cede la palabra a la Interventor Accidental Municipal, D. Ricardo J. Calvo León, que da cuenta del asunto que nos ocupa.

De ello queda enterado el Ayuntamiento Pleno.

3º) Dar cuenta de la información remitida al Tribunal de Cuentas, relativa a la Cuenta general 2015.

El Alcalde cede la palabra a la Interventor Accidental Municipal, D. Ricardo J. Calvo León, que da cuenta del asunto que nos ocupa.

De ello queda enterado el Ayuntamiento Pleno.

4º) Propuesta dictaminada de aprobación Expediente Extrajudicial de Crédito 07/2016.

El Alcalde da cuenta de la propuesta relativa este asunto, cuya parte expositiva seguidamente se transcribe, y su propuesta de acuerdo se recoge posteriormente una vez aprobada por esta Corporación.

“Ricardo J. Calvo León, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Umbrete, visto el asunto de referencia, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativo a reconocimiento extrajudicial de créditos se emite el siguiente INFORME

PRIMERO.- Según lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», «con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario».

SEGUNDO.- El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19 02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





TERCERO.- De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación. Con lo que, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

QUINTO.- Constan las siguientes facturas pendientes de aprobar de ejercicios anteriores:

CIF	Proveedor	Nº factura	Concepto	Fecha factura	Importe	Fecha de presentación en registro	Aplicación de gastos
A41092032	Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.	2015A00004910	Fianza Abastecimiento Calle Alcalde Manuel Amores Illanes, 13 A Riego	07/07/2015	3,01 €	26/10/2016	153.20/221.01
A41092032	Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.	2015F00372784	Consumo periodo 08/07/15 a 08/10/15 Finca Calle Domingo Martínez, 30	13/10/2015	933,94 €	26/10/2016	153.20/221.01
A41092032	Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.	2015A00004910	Consumo periodo 08/07/15 a 08/10/15 Finca Calle Traspalacios, 28 BJ	13/10/2016	65,59 €	26/10/2016	153.20/221.01
TOTAL					1.002,54 €		

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, dice que le parece que la fecha que se indica para la última factura será un error, dado que indica que corresponde al año 2016.

El Interventor Accidental, D. Ricardo J. Calvo León, aclara la cuestión planteada por el Concejal.

D. Sebastián Mendoza Pérez, pregunta por el número de expedientes extrajudiciales de crédito incoados hasta el momento, y que si este número y la cantidad económica a la que se refieren son normales.

El Alcalde y el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Antonio E. Arce Arcos, explican que estos expedientes de reconocimiento extrajudicial no dependen del Ayuntamiento, que estas facturas distorsionan la contabilidad al tratarse del año anterior en las que si contaban con consignación presupuestaria.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 11 de noviembre de 2016, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9jjoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19 02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





El Ayuntamiento Pleno, con dos abstenciones de los dos concejales presentes del Grupo Popular, y con nueve votos favorables emitidos por los siete presentes del Grupo Socialista, por el Concejel del Grupo Izquierda Unida, y por la Concejala de Umbrete ¡Puede!, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de número 07-2016, con expediente número INT/D/16/0774 y el siguiente detalle:

CIF	Proveedor	Nº factura	Concepto	Fecha factura	Importe	Fecha de presentación en registro	Aplicación de gastos
A41092032	Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.	2015A00004910	Fianza Abastecimiento Calle Alcalde Manuel Amores Illanes, 13 A Riego	07/07/2015	3,01 €	26/10/2016	153.20/221.01
A41092032	Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.	2015F00372784	Consumo periodo 08/07/15 a 08/10/15 Finca Calle Domingo Martínez, 30	13/10/2015	933,94 €	26/10/2016	153.20/221.01
A41092032	Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.	2015A00004910	Consumo periodo 08/07/15 a 08/10/15 Finca Calle Traspalacios, 28 BJ	13/10/2016	65,59 €	26/10/2016	153.20/221.01
TOTAL					1.002,54 €		

5º) Propuesta dictaminada de aprobación del Presupuesto General de la Corporación y de la Empresa Municipal SODEUM S.L., para el ejercicio 2017.

El Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, Dª Angélica Ruiz Díaz, que da lectura a la Memoria de Alcaldía, que seguidamente se transcribe:

“Memoria de Alcaldía.

Atendiendo a lo preceptuado por el 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, presentamos el Presupuesto del Ayuntamiento de Umbrete para el Ejercicio 2017, que ahora somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación inicial, presentándolo ante el Pleno con margen temporal suficiente para que pueda entrar en vigor a 1 de enero de 2017.

Por acuerdo unánime del Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, se aprobó un calendario del procedimiento hasta la aprobación inicial, que fue el siguiente:

-07/10/2016 a 20/10/2016 - Entrega del proyecto de presupuesto a los Grupos Políticos Municipales y difusión en medios de comunicación con apertura de periodo de participación ciudadana para aportaciones, sugerencias y propuestas.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbykB2f40J9jjoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19
Observaciones		Firmado	02/12/2016 12:56:11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





-21/10/2016 a 24/10/2016 - Estudio por parte del Equipo Gobierno Municipal de las alegaciones presentadas y formulación de propuestas de resolución de las mismas.

-24/10/2016 - Entrega del Borrador de Presupuesto por parte del Equipo de Gobierno a la Intervención Municipal.

-07/11/2016 - Entrega del Expediente del Presupuesto completo por parte de la Intervención Municipal al Equipo de Gobierno para su aprobación en Pleno.

Este calendario ha permitido que todos los ciudadanos dispongan 40 días antes de la celebración del Pleno en el que se debate el Presupuesto de los datos económicos del mismo. Es de destacar que durante el período de participación ciudadana se han realizado dos sugerencias, a las que se les ha dado cumplida respuesta, con lo que este Equipo de Gobierno constata que hay una aceptación implícita a la planificación económica realizada para el siguiente ejercicio por parte de los umbreteños y umbreteñas.

Seguimos trabajando por la recuperación económica de forma que tenga la menor incidencia posible para nuestros vecinos, cumpliendo con los servicios y procurando, a pesar de la situación de crisis, que los mismos no sólo no se vean mermados, sino incluso mejorados. Por ello, en este ejercicio al igual que en el anterior no se ha procedido a subir impuestos, tasas ni precios públicos por parte de la Corporación Local, con lo que los vecinos y vecinas de Umbrete no sufrirán subida de ningún impuesto municipal.

Así procuramos realizar una utilización de los recursos existentes de forma que tengan el mayor reflejo y disfrute para nuestros vecinos sin nuevos costes añadidos para los mismos. Cabe destacar la colaboración tanto de la Junta de Andalucía como de la Diputación Provincial de Sevilla a través de diferentes planes de empleo así como iniciativas de inversión, que en estos momentos adquieren una especial importancia para este y para todos los Ayuntamientos. Desde los servicios sociales del Ayuntamiento realizamos un trabajo ingente para cubrir todas las carencias posibles de las personas y familias más necesitadas. Pero no se trata únicamente de atender a quienes tienen necesidades vitales que resolver, si no de que todos nuestros vecinos vean sus exigencias del día a día cumplidas: limpieza, seguridad, mantenimiento de zonas verdes y parques infantiles, conservación y mantenimiento de centros escolares y de salud, mobiliario urbano, alumbrado público, actividades deportivas y culturales, transportes, etc...

Para ello es imprescindible la labor de información y publicidad de todas las acciones que llevamos a cabo, para que un mayor número de personas puedan acceder a las posibles soluciones que desde el Equipo de Gobierno se pueda dar a sus problemas. De esta forma, no sólo en registro de entrada, si no también tanto a través de la web municipal como de redes sociales, de forma continua recibimos sugerencias y peticiones, procurando atenderlas todas a la mayor brevedad posible. Además de ello, todos los Concejales-Delegados y el propio Alcalde, nos encontramos siempre a disposición de los vecinos para que cualquier necesidad que puedan tener, sea solventada.

No tenemos todos los recursos necesarios para poder dar más servicios adicionales a los vecinos, como nos gustaría, pero cabría decir aquí que a fecha de hoy este Ayuntamiento tiene pendiente de recaudar de sus impuestos, o lo que es lo mismo, soporta impagos en este sentido por un montante de casi 1.700.000 €, aunque trabajamos en el convencimiento de que el esfuerzo que todos estamos realizando de unos años a esta parte terminarán por dar sus frutos y

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19
Observaciones		Firmado	02/12/2016 12:56:11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





en un futuro, esperemos que no muy lejano, los umbreteños y umbreteñas se verán premiados por ello. Llegado ese momento este grupo de vecinos que componemos el Equipo de Gobierno será el primero en reconocer el comportamiento ejemplar que la mayoría de vecinos y vecinas de Umbrete está teniendo en estos tiempos tan difíciles.

El superávit inicial del Presupuesto 2016 ascendía a 391.367,13 €, mientras que el Presupuesto para 2017 presenta 5.175.351,47 € como estado de gastos y 6.422.952,33 € como estado ingresos, resultando así un superávit de 1.247.600,86 €.

Sin embargo aún no hemos conseguido recuperar el remanente de tesorería, ni se conseguirá en 2017, ya que este Equipo de Gobierno antepone la prestación de los servicios municipales a nuestros vecinos y vecinas manteniendo la calidad de los mismos en Umbrete y a la vez ir recuperando una buena salud económica.

Como ya es habitual, quiero hacer una breve mención a los principales objetivos cumplidos: pago puntual de la nómina de los trabajadores del Ayuntamiento, cumplimiento con la Seguridad Social y Agencia Tributaria estando al corriente con ambas, cumpliendo así mismo con las obligaciones con las entidades financieras, reducción del pago a proveedores no existiendo factura anterior a 1 de junio de 2016, y estar al corriente con las compañías de suministros básicos.

Resumiendo: Trabajo, esfuerzo, cumplimiento de la legalidad, rigor, dedicación, compromiso, diálogo desde la pluralidad, cercanía, entre otras son las palabras que mejor describen la gestión de este Equipo de Gobierno.

En Umbrete a 17 de noviembre de 2016. El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.”

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, dice que su Grupo votará en contra, no tanto por los presupuestos sino por la existencia de la empresa municipal SODEUM S.L., a la que estiman innecesaria.

La Concejala del Grupo Umbrete ¡Puede!, D^a M^a José Rodríguez Jiménez, reconoce positivamente la labor de gestión en el trabajo de elaboración de los presupuestos, pero ve falta de dotación en materia social, cultural, de juventud, etc. También ve negativa la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a Supraljarafe por importe de 40.000 euros, dado que esa cantidad se debería destinar a fines sociales. Por todo ello, su Grupo se abstendrá en la votación.

El Concejala del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, dice que va a valorar en su conjunto el presupuesto para 2017.

Estima que es continuista aún siendo consciente de los condicionantes de la Regla de Gasto y Equilibrio Presupuestario.

Respecto a la estructura puede que sea de los de menos gasto por habitantes. Se da por hecho la imposibilidad de nuevos ingresos pero Izquierda Unida pide más compromiso y ellos colaborarán para buscar más ingresos por nuevas vías o pidiendo a otras administraciones, como a la Diputación a que se le puede pedir Planes de Inversiones y a la Junta de Andalucía además del Plan de Empleo que aumente la participación en sus ingresos sin carácter finalista.

Hace una reflexión sobre las Ordenanzas Fiscales, cree que se debería hacer un pleno monográfico previo para estudiarlas que podría celebrarse al final de verano.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11	
Observaciones		Página	8/25	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



Aprueba que hay una gran incidencia de la deuda con Constructora San José, por el pago de la misma, que es superior al gasto del Capítulo II.

Se depende en exceso de transferencias externas muy mediatizadas.

Critica las remuneraciones de los políticos, muy desigual para el equipo de gobierno y resto de concejales. Exceso de pago para los Delegados.

Se opone a que SODEUM S.L. siga con el mismo criterio. Es una estrategia para liberar a otra concejala, la administradora de la sociedad, que lleva de hecho delegaciones municipales y no la Sociedad.

Es un presupuesto plano desde el punto de vista político. Se cumple con la necesidad de la comunidad pero sin un proyecto decidido.

Pide mayor democratización en la preparación del Presupuesto.

El Alcalde manifiesta mostrarse abierto a las propuestas de Izquierda Unida sobre nuevas vías de financiación y marco fiscal.

No comparte la visión del Concejales de Izquierda Unida, sobre las aportaciones de la Diputación y Junta de Andalucía, dado que se puede comparar como la Diputación de Sevilla con respecto a los municipios de la provincia, y la Junta de Andalucía respecto a toda la Comunidad, son muy superiores a los de similares organismo en el resto del estado.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 11 de noviembre de 2016, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2017, asciende a las siguientes cantidades.

CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO 2017					
INGRESOS					
CAPTÍTULO	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD MERCANTIL	AGREGADO	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	2.355.642,00	0,00	2.355.642,00	0,00	2.355.642,00
2	50.788,00	0,00	50.788,00	0,00	50.788,00
3	422.143,17	0,00	422.143,17	0,00	422.143,17
4	2.349.951,27	0,00	2.349.951,27	0,00	2.349.951,27
5	86.544,71	206.776,44	293.321,15	206.739,72	86.581,43
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00
9	1.154.383,18	0,00	1.154.383,18	0,00	1.154.383,18
Total	6.422.952,33	206.776,44	6.629.728,77	206.739,72	6.422.989,05
GASTOS					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD MERCANTIL	AGREGADO	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	2.512.185,70	145.835,10	2.658.020,80	0,00	2.658.020,80
2	1.225.733,42	48.350,32	1.274.083,74	197.498,10	1.076.585,63
3	529.098,61	3.570,00	532.668,61	0,00	532.668,61
4	83.530,00	0,00	83.530,00	0,00	83.530,00
5	115.263,69	0,00	115.263,69	0,00	115.263,69

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbyk2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19 02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





6	260.000,00	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	449.540,05	0,00	449.540,05	0,00	449.540,05
Total	5.175.351,47	197.755,42	5.373.106,89	197.498,10	5.175.608,79

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo y en virtud de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2 e) e i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno con tres votos en contra emitidos por los dos Concejales presentes del Grupo Popular y por el Concejales de Izquierda Unida, con una abstención de la Concejala del Grupo Umbrete ¡Puede!, y con siete a favor de los Concejales presentes del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2017, por importe de 4.958.969,79 € según se deduce dicho importe en el informe de Intervención de sobre el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2017, de fecha de 8 de noviembre de 2016.

Segundo.- Quedar constituidos en Junta General de Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L., SODEUM S.L., y como tal aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2017, con las siguientes previsiones:

A) PREVISIONES DE INGRESOS		2017
1. Ingresos Corrientes de Prestaciones de Sevicios Especificos (Cuenta 70):		
1.1 Limpieza Viaria y Oficinas Municipales (R.A 197/2008 de 28/03)(Subc. 705.01)		0,00
1.2 Pintura de Edificios e Instalaciones Municipales (R.A 690/2009 de 7/10) (Subc. 705.13)		0,00
1.3 Conducción de Vehiculos y Maquinarias (R.A 44/2010 de 27/01) (Subc. 705.26)		128.520,00
1.4 Mantenimiento de Vehiculos y Maquinarias (R.A 45/2010 de 27/01)(Subc. 705.25)		50.949,00
1.5 Servicios Laboral y Fiscal (R.A 56/2010 de 29/01)(Subc. 705.28)		27.234,00
Total Ingresos Corrientes de Prestaciones de Sevicios Especificos		206.703,00
A) TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS:		206.703,00
B) PREVISIONES DE GASTOS		
2. Gastos Corrientes de Funcionamiento:		
2.1. Gastos de Personal: Sueldos, Salarios y asimilados (Subc. 640)		-110.374,20
2.2 Seguridad Social a cargo de la Empresa (Subc. 642)		-35.460,90
2.3 Otros Tributos:		-7.038,00
2.4 Primas de Seguros (Subc. 625)		-6.120,00
2.5 Suministros (Subc. 628)		0,00
2.6 Otros Servicios:		-35.190,00
2.7 Servicios bancarios y similares (Subc. 626)		-255,00
2.8 Amortización del Inmovilizado (Subc. 681)		-8.058,00
2.9 Servicios limpieza viaria (Subc. 622.10)		0,00
Total Gastos Corrientes de Funcionamiento		-202.496,10
3. Gastos de Inversión:		0,00

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





3.1 Inmovilizaciones Materiales: maquinarias, mobiliario, elementos transportes... (Cuenta 21)	0,00
3.2 Inmovilizaciones Intangibles: aplicac. informáticas, investigación, desarrollo... (Cuenta 20)	0,00
Total Gastos de Inversión	0,00
B) TOTAL GASTOS: (2+3)	-202.496,10
C) RESULTADO EXPLOTACIÓN (1+2+3)	4.206,90
5. Ingresos Financieros	
5.1 De participaciones en instrumentos de patrimonio (subc. 760)	0,00
5.3 Otros ingresos financieros (Subc. 769)	36,72
6. Gastos Financieros	
5.1 Intereses de Deuda (Subc. 662)	-3.315,00
D) RESULTADO FINANCIERO (5+6)	-3.278,28
	0,00
E) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (C+D)	928,62
	0,00
7. Impuesto sobre beneficios (Subc. 630)	2,32
F) RESULTADO EJERCICIO (E-7)	926,30

Tercero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, y sus Bases de Ejecución, cuyo resumen a continuación se detalla:

Capítulo	GASTOS	
	Denominación	Créditos iniciales
1	Gastos de Personal	2.512.185,70 €
2	Compra de bienes y servicios	1.225.733,42 €
3	Gastos financieros	529.098,61 €
4	Transferencias corrientes	83.530,00 €
5	Fondo de contingencia	115.263,69 €
6	Inversiones reales	260.000,00 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	449.540,05 €
TOTAL GASTOS		5.175.351,47 €
Capítulo	INGRESOS	
	Denominación	Previsiones iniciales
1	Impuestos directos	2.355.642,00 €
2	Impuestos indirectos	50.788,00 €
3	Tasas y otros ingresos	422.143,17 €
4	Transferencias corrientes	2.349.951,27 €
5	Ingresos patrimoniales	86.544,71 €
6	Enajenación de inversiones	- €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	3.500,00 €
9	Pasivos financieros	1.154.383,18 €

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbyk2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19 02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





TOTAL INGRESOS	6.422.952,33 €
-----------------------	-----------------------

Cuarto.- Aprobar en los términos del art. 103 Bis LRBRL la masa salarial laboral total de la entidad local que asciende según se deduce del Presupuesto General 2016 ,respecto de la plantilla de personal del Ayuntamiento y según las previsiones de SODEUM, S.L, a 1.288.946,00 €.

Quinto.- Aprobar también con carácter inicial la plantilla municipal para el ejercicio 2017.

PLANTILLA MUNICIPAL 2017

FUNCIONARIOS								
PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	VAC.	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	--	A ₁	26	Habil.Estatal	Secretaría	2ª	Entrada
Intervención	1	--	A ₁	26	Habil.Estatal	Intervención Tesorería	2ª	Entrada
Tesorería	1	1	A ₂	24	Admón. Gral.	Gestión	--	--
Técnico de Gestión	2	1	A ₂	20	Admón.Gral.	Gestión	--	--
Oficial Policía Local	1	--	C1	20	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía	Oficial
Policía Local	12	--	C1	18	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía	Agente
Administrativo	2	--	C1	18	Admón. Gral.	Administrativa	--	--

FUNCIONARIOS INTERINOS DE PROGRAMA

PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	VAC.	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Dinamizador Guadalinfo	1	--	A2	14	--	--	--	--
Coordinador Técnico Deportivo	1	---	A2/B	15	--	--	--	--
Asesora Legal PIM (A tiempo parcial: según Programa).	1	--	A1	20				

LABORAL FIJO

PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	GRUPO	C.D.	TITULACIÓN EXIGIDA
Arquitecto (Funcionarizable)	1	A	20	Arquitecto
Arquitecto Técnico (A tiempo parcial: 22.5 horas semanales)	1	B	16	Arquitecto Técnico
Administrativo (Funcionarizable)	3	C	18	FPII o equivalente
Auxiliar Administrativo (Funcionarizable)	5	D	16	Aux. Administrativo o equivalente
Auxiliar Administrativo (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	2	D	16	Aux. Administrativo o equivalente

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Agente Notificador (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	1	D	15	Graduado escolar o equivalente
Psicólogo(A tiempo parcial: 28 horas semanales)	1	A	25	Licenciado en Psicología
Trabajador Social	1	B	22	Diplomatura Trabajo Social
Trabajador Social (Jornada completa vinculada a Convenio con Diputación)	1	B	22	Diplomatura Trabajo Social
Educador	1	B	22	Diplomatura
Auxiliar Ayuda a Domicilio (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	9	E	13	Certificado escolaridad o equivalente
Ordenanza Consultorio	1	D	15	Graduado Escolar o equivalente
Ordenanza Consultorio(A tiempo parcial: 25 horas semanales)	1	D	15	Graduado Escolar o equivalente
Ordenanza Consultorio(A tiempo parcial: 20 horas semanales)	1	D	15	Graduado Escolar o equivalente
Agente Dinamización Juvenil (A tiempo parcial: 28 horas y media semanales).	1	C	18	Bachiller, FP II o equivalente
Auxiliar de Biblioteca (A tiempo parcial 19.50 horas semanales)	1	D	15	Graduado Escolar o equivalente
Coordinador Universidad Popular y Asistencia a Delegaciones sin dedicación exclusiva	1	D	15	Graduado Escolar o equivalente
Maestro de la Villa	1	C	18	Certificado de Escolaridad
Encargado de Obras(Funcionarizable)	1	C	18	Certificado de Escolaridad
Oficial 1ª Albañil	6	C	17	Certificado de Escolaridad
Técnico Electricista	1	D	18	Graduado Escolar o equivalente
Conductor tractor de riego	1	D	15	Certificado de Escolaridad
Conductor barredora	2	D	17	Graduado Escolar o equivalente
Peón de servicio	2	E	13	Certificado de escolaridad
Oficial Cementerio	1	D	15	Certificado de Escolaridad
Oficial de Jardinería	2	C	17	FPI o Ciclo Formativo
Jardinero Peón	1	E	13	Certificado Escolaridad
Jardinero Peón	1	E	13	Certificado de Escolaridad
Limpiadora (Funcionarizable)	4	E	13	Certificado de Escolaridad
Limpiadora (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	1	E	13	Certificado de Escolaridad.
Animadora PIM (A tiempo parcial: según subvención).	1	D	--	Graduado Escolar o equivalente

PERSONAL EVENTUAL				
PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	GRUPO	C.D.	TITULACIÓN EXIGIDA
Encargado Oficial de Obras y Servicios	1	D	--	Enseñanza Secundaria Obligatoria

RESUMEN:

-	Número Total de funcionarios de Carrera.....	20
-	Número total de funcionarios interinos de programa.....	3
-	Número total de Laboral fijo.....	57
-	Número total de Personal Eventual.....	1
	Total plantilla:	81

6º) Propuesta dictaminada para la adopción de acuerdo de formar parte del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla.

El Alcalde propone dejar sobre la mesa este asunto y da lectura al escrito enviado por el Presidente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, recibido el día 15 del

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbyk2f40J9jogG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





corriente mes de noviembre, mediante el que ruega al Ayuntamiento que no se realice ninguna acción respecto al asunto que nos ocupa, en tanto queden aclaradas cuestiones planteadas desde esa Mancomunidad a la Excm. Diputación de Sevilla, respecto a los municipios de menos de 20.000 habitantes, de entre los que nos encontramos.

Así mismo, el Alcalde da cuenta de que el Secretario de la Corporación ha emitido un informe en el que señala que no cabe legalmente la participación de nuestro Ayuntamiento en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla.

Por todo ello, debe dejarse este asunto sobre la mesa para tratarlo en una futura sesión Plenaria.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal pregunta si al Ministerio pertinente no se le podría pedir informe.

El Alcalde reitera el escrito enviado por la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe al que vamos a atenernos, por lo que no procede pedir informe a ese organismo.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda dejar este asunto sobre la mesa hasta que tengamos la información que ha de facilitarnos la citada Mancomunidad.

7º) Propuesta dictaminada de ratificación del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, el día 29 de septiembre de 2016, sobre explotación laboral en el campo.

El Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Angélica Ruiz Díaz, que da lectura a la propuesta objeto de este punto.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 11 de noviembre de 2016, informó este asunto con el voto favorable unánime de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Reclamar al Gobierno Central mayores medios humanos, técnicos y económicos para perseguir las prácticas mafiosas, el fraude y la explotación laboral en el campo sevillano.

Segundo.- Animar a la Subdelegación del Gobierno central y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para que se articule de forma inmediata un espacio de coordinación interadministrativa para el diseño de un Plan Integral contra el fraude y la explotación laboral en el campo sevillano.

Tercero.- Desarrollar, por parte de esta Corporación, en coordinación con los agentes sociales de la provincia, una campaña de sensibilización e información sobre normativa y derechos laborales en el sector agrícola sevillano, con una dotación presupuestaria suficiente y

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





respetando la temporalidad de las campañas agrícolas para asegurar la eficacia preventiva de dicha actuación.

Cuarto.- Crear, por parte de esta Corporación, un sello de garantía social que enriquezca la sobrada calidad de nuestros productos y acredite el cumplimiento de las condiciones laborales y sociales en la producción de los productos agrícolas en nuestra provincia. Para la obtención de este sello será preceptivo informe previo favorable del CES provincial y, de manera transitoria hasta su constitución, informe favorable de los agentes sociales de la provincia.

Quinto.- Condicionar la concesión de ayudas, premios, distinciones o reconocimientos relativos a la actividad agrícola en el marco de actuación de esta Corporación, a la obtención del sello de garantía social establecido en la anterior propuesta de acuerdo.

Sexto.- Eliminar el requisito de las peonadas como medio de presión de los empresarios agrícolas sin escrúpulos para aprovecharse de la situación de necesidad de los jornaleros.

Séptimo.- Instar a la Junta de Andalucía a negociar con la Administración General del Estado la dotación de un número considerable de inspectores de trabajo para Andalucía y Sevilla, de los cuales un grupo se especialice en las relaciones laborales agrarias.

8º) Propuesta dictaminada del Grupo Popular municipal para el apoyo a la Guardia Civil, tras las agresiones sufridas por dos de sus agentes en Alsasua (Navarra)

El Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Dª Lidia Ruiz Bernal, que da lectura a la propuesta objeto de este punto, cuya parte expositiva seguidamente se transcribe, y su propuesta de acuerdo se recoge posteriormente una vez aprobada por esta Corporación.

“Moción:

Instando al Ayuntamiento de Umbrete a que muestre su apoyo a la Guardia Civil y en particular a los dos agentes agredidos y sus respectivas parejas durante la madrugada del 14 al 15 de octubre en la localidad navarra de Alsasua

Exposición de Motivos.

Durante la madrugada del 14 al 15 de octubre, dos agentes de la Guardia Civil y sus respectivas parejas fueron agredidas por un numeroso grupo de violentos en la localidad navarra de Alsasua.

Una muestra de intolerancia y de falta de convivencia por parte de aquellos que prefieren seguir instalados en el odio, especialmente a quienes cada día se encargan de velar por la seguridad de todos los españoles, así como de protegernos en su quehacer cotidiano.

Por eso, desde las instituciones democráticas no se puede ni se debe quedar al margen cuando de defender la libertad y la democracia se refiere. Los ayuntamientos, en este caso el de Umbrete, también deben mostrar su respeto, apoyo y lealtad hacia la Guardia Civil y, por supuesto, hacia los agentes de este Cuerpo que se involucran en garantizar los derechos de sus conciudadanos.

Una sociedad que quiera vivir de manera pacífica y de manera democrática no puede tolerar las agresiones a quienes defienden, como agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Estado de Derecho en su responsabilidad diaria.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYk2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19 02/12/2016 12:56:11	
Observaciones		Página	15/25	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



Esta manifestación de apoyo a la Guardia Civil, extensible a otros agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, además, debe ser difundida de manera óptima a través de los diferentes canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Umbrete.”

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, dice que este es un asunto delicado. Que votará en contra de esta moción por cuestiones de forma de la misma. No sabe si es una moción que ha surgido del Grupo Popular municipal o que viene del Partido a nivel regional.

Se conocen los hechos y pregunta si este asunto le toca de cerca a los umbreteños.

Pide que se traigan a la consideración del Pleno aquellos asuntos que afecten a los ciudadanos y no mociones que no afecten a los vecinos de Umbrete.

Que actúe la justicia en estos casos.

El Alcalde dice que claro que nos afecta cualquier reminiscencia del terrorismo que ha golpeado a ciudadanos y a algunos muy de cerca, muchos compañeros han sufrido violencia y asesinatos, aunque no estemos en Navarra, con el máximo respeto a otras opiniones.

D. Sebastián Mendoza, dice que también está en contra del terrorismo, pero no en este caso por hechos concretos que parece más estrategia del Partido Popular. Tiene conciencia de su rechazo al terrorismo.

La Concejala del Grupo Umbrete ¡Puede!, D^a M^a José Rodríguez Jiménez, dice que este asunto le parece una manipulación política del Partido Popular.

D^a Lidia Ruiz Bernal, aclara que la moción que se trae a consideración Plenaria es del Partido Popular de Umbrete y que su intención no era la de molestar a nadie, que se podía haber llamado para corregir o incluso retirar.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 11 de noviembre de 2016, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con un voto en contra del Concejal del Grupo Izquierda Unida, una abstención de la Concejala del Grupo Umbrete ¡Puede!, y con nueve votos a favor emitidos por los dos miembros presentes del Grupo Popular y por los siete del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1. Condenar las agresiones a los dos guardias civiles y sus parejas, ocurridas durante la madrugada del 14 al 15 de octubre, en Alsua (Navarra)
2. Hacer pública esta condena a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento de Umbrete, página web y redes sociales municipales, y realizar una correcta difusión institucional.
3. Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior en Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbyk2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19 02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





9º) Propuesta dictaminada del Grupo Popular Municipal para acordar instar a la Junta de Andalucía a la probación de Mejoras en Materia Educativa.

El Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, que da lectura a la propuesta objeto de este punto como seguidamente se transcribe.

“Exposición de Motivos:

En el comienzo de este curso escolar los andaluces nos encontramos con multitud de problemas relacionados con la educación, tanto en lo referente al profesorado como a los centros educativos.

Vemos que el colectivo de interinos de educación infantil y primaria mantiene una guerra abierta contra la Junta de Andalucía por la reducción de las vacantes para el curso que acaba de iniciarse.

El gobierno andaluz ha decidido implantar la segunda lengua sin incorporar nuevos docentes a los centros educativos. La contratación de nuevos especialistas en francés conlleva la no contratación de un millar de interinos con años de servicio y enorme experiencia que este curso se van a ver en la calle. El gobierno andaluz ha vendido el coste cero para la administración la incorporación de la segunda lengua en el currículum de primaria, pero esto no debería haberse diseñado sin incorporar nuevos recursos y a costa de expulsar a otros docentes interinos.

Pero nos encontramos más problemas como consecuencia de la política de recortes en materia educativa que ha emprendido la Junta de Andalucía.

En España desde 2012, se han perdido 11.000 docentes, de los cuales 7.000 son andaluces, es decir, un 66% del total o dos tercios de los mismos.

Además nos encontramos con reducción de unidades, aumento de la ratio alumnado/profesorado, la no sustitución de las bajas del profesorado conforme a la normativa, problemas con el horario de los profesores de secundaria, etc.

Y no podemos olvidar que a día de hoy 8.000 niños andaluces estudian en 317 aulas prefabricadas, que sigue sin eliminarse el problema de amianto en unos 220 centros educativos, que los libros de texto no se renuevan conforme marca la ley y otra serie de problemas que evidencian la falta de compromiso con la educación pública que tiene la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a no poner en marcha más recortes en educación de cara a los presupuestos de 2017.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que para el curso 2016/17 la sustitución del profesorado se realice como contempla la normativa educativa, es decir al undécimo día de la baja.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que durante el curso 2016/17 no se supere la ratio de alumnos en ningún centro de nuestra comunidad.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la contratación de cuantos maestros interinos sean necesarios para el buen funcionamiento de nuestro sistema educativo.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera urgente, un plan de erradicación de aulas prefabricadas y la retirada de amianto en los centros educativos andaluces.”

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, dice que está de acuerdo con la parte positiva de la propuesta, menos en el punto que se refiere a los interinos,

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





y pediría compromiso del Partido Popular y no pedir a la Junta de Andalucía sin el respaldo en el Gobierno Central.

La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Angélica Ruiz Díaz, da lectura al siguiente texto:

“Como ya adelantamos en la Comisión Informativa, vamos a informar negativamente a esta moción del grupo popular, porque entendemos que falta a la verdad y porque detrás de esta moción hay un interés puramente, partidista del PP.

Por un lado habla de instar a la Junta de Andalucía a no poner en marcha más recortes en educación en los presupuestos de 2017, cuando es completamente falso, no solo no hay recortes educación, sino que la partida de educación sube un 3.8%, lo que supone 222 millones más.

Habla de que no se recorte en la contratación de profesores y tampoco es cierto, porque la plantilla pública docente de Andalucía en este momento es de 95.415 profesores, la misma cifra que el pasado curso, ni un docente menos, a pesar de que tenemos 14.000 alumnos menos, ya que la demografía está cambiando el mapa escolar en los últimos años. A pesar de esto, hoy contamos con casi 1.500 docentes más que hace cuatro cursos. Pero es que, además, se ha avanzado en estabilidad del empleo con convocatoria de oposiciones, en el máximo permitido por el Estado, o con la recuperación progresiva de los derechos de los trabajadores públicos. Insta también a la Junta a que no se supere la ratio de alumnos, y la ratio en infantil y primaria no se supera sino que además ha disminuido con respecto al curso pasado de 21,16 a 21,04, y si comparamos con la Comunidad de Madrid hay centros con ratios de 30 alumnos, o en Galicia, donde gobiernan ustedes, es de 25 alumnos por aula.

Dice la moción que se contraten maestros interinos que sean necesarios para el buen funcionamiento del sistema educativo, y así se ha hecho, hay 1.200 interinos más, con lo cual se ha creado empleo, no se ha destruido. Y no hay cambios laborales en este curso. El último cambio laboral que se vivió en Andalucía fue responsabilidad del Gobierno de Rajoy que aprobó el RD Ley por el que se dejaron de contratar a más de 4.500 interinos, impuso mínimos históricos de oferta de empleo público docente y eliminó para Andalucía la financiación de los programas de cooperación durante años.

Con respecto a las aulas prefabricadas y la retirada del amianto, decirle que existe desde el año pasado un Plan de Infraestructuras Educativa 2016-2017, con 107 millones de euros, que han permitido que hasta este momento se hayan terminado 39 obras, que 34 estén en construcción y que 16 estén en contratación. Se han eliminado ya con este plan 104 módulos prefabricados en el curso pasado, superando las previsiones iniciales. Para este año 2017, el presupuesto para inversiones en infraestructuras educativas va a alcanzar 142 millones de euros, un 32% más que en el año 2016. Con esta cantidad se van a retirar otras 181 aulas prefabricadas durante el próximo año y también se destinarán 10 millones a la retirada progresiva del amianto de los centros.

Y con todo esto se hace desde la Junta de Andalucía una apuesta clara por la igualdad de oportunidades, se sigue apostando por una universidad para todos y todas, donde disfrutamos de las tasas universitarias más bajas de España gracias al gobierno andaluz, donde el fraccionamiento de las matriculas se hace hasta en 8 pagos, se facilitan becas al B1, nuestros escolares tienen libros de textos gratuitos, las familias disponen de comedores y aulas matinales para poder conciliar la vida familiar y laboral.”

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 11 de noviembre de 2016, informó este asunto con el voto desfavorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19 02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





El Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Concejales del Grupo Izquierda Unida y Umbrete ¡Puede!, con dos votos favorables de los concejales presentes del Grupo Popular, y siete negativos a la Moción de los miembros presentes del Grupo Socialista, acuerda:

Desestimar la propuesta del Grupo Popular Municipal para acordar instar a la Junta de Andalucía a la probación de Mejoras en Materia Educativa.

10º) Propuesta dictaminada de aprobación de las designaciones para Homenajeados en el Día de Andalucía 2017.

El Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, Dª Angélica Ruiz Díaz, que da cuenta de que la Junta de Portavoces reunida el pasado día 11 de octubre de 2016, a la que asistieron representantes de los Grupos Socialista y Popular, para tratar las menciones a las Medallas de la Villa en las diferentes categorías, acordó realizar al Pleno la siguiente propuesta:

Medalla De la Villa a Esfuerzo a toda una vida: Felisa Domínguez Corrales, por su dedicación plena al cuidado de su hija enferma, ya difunta, y a su familia.

Medalla De la Villa a la Superación: José Mateo Madrigal, por su afán de superación con su enfermedad de Parkinson y sus limitaciones físicas.

Medalla De la Villa al Deporte: Rafael Arcos: Campeón de España y de Europa de Doma a la Vaquera.

Medalla De la Villa a la Ciencia: Pablo Huertas, Doctor en Ciencias Físicas y Catedrático de Electrónica. Investigador y reconocido especialista en el diseño de circuitos analógicos y caóticos.

Medalla De la Villa al Emprendimiento: José Benítez Leal, por su trayectoria emprendedora en la hostelería

La Portavoz del Grupo Popular, Dª Lidia Ruiz Bernal, pregunta por qué se cambian las medallas y no se dan todos los años por los mismos conceptos.

El Alcalde dice que la Ordenanza reguladora limita a 5 las que pueden otorgarse y que el cambio se hace para adaptarlas a las categorías que en cada año existen personas o entidades que puedan ser objeto de su recepción.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 11 de noviembre de 2016, informó este asunto con el voto favorable unánime de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Conceder la Medalla de la Villa de Umbrete el próximo día de Andalucía, 28 de febrero de 2017, a las personas o entidades que seguidamente se indican:

- Medalla De la Villa a Esfuerzo a toda una vida:

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19 02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Felisa Domínguez Corrales, por su dedicación plena al cuidado de su hija enferma, ya difunta, y a su familia.

- Medalla De la Villa a la Superación:
José Mateo Madrigal, por su afán de superación con su enfermedad de Parkinson y sus limitaciones físicas.
- Medalla De la Villa al Deporte:
Rafael Arcos: Campeón de España y de Europa de Doma a la Vaquera.
- Medalla De la Villa a la Ciencia:
Pablo Huertas, Doctor en Ciencias Físicas y Catedrático de Electrónica. Investigador y reconocido especialista en el diseño de circuitos analógicos y caóticos.
- Medalla De la Villa al Emprendimiento: José Benítez Leal, por su trayectoria emprendedora en la hostelería.

11º) Dar cuenta de la gestión y actividad realizada por la empresa municipal SODEUM S.L.

La Portavoz del Grupo Socialista, Administradora solidaria de la empresa pública de capital íntegramente municipal, Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, SODEUM S.L., D^a Angélica Ruiz Díaz, da cuenta de las tareas llevadas a cabo por la empresa desde el anterior Pleno ordinario, como sigue:

Trabajos realizados por SODEUM en los meses de septiembre y octubre, en cada una de las encomiendas:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, N° 56/2010, de 29 de enero. Servicios prestados por técnico laboral.

- Gestión de nóminas y seguros sociales.
- Contrataciones Programa Extraordinario de Urgencia Municipal y monitora de Corte y Confección.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, N° 44/2010, de 27 de enero. Servicios de conducción de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Umbrete.

- Conducción de vehículos y maquinarias del Ayuntamiento.
- Recogida de cubas y cajas de podas en los CEIP Ruperto Escobar y Príncipe Felipe.
- Recogida de cubas y cajas de podas en el Boulevard de Macores.
- Trabajo de retroexcavadora en limpieza de arroyo Majalbarraque.
- Trabajo de retroexcavadora en limpieza en solares Pino Rueda.
- Trabajo de retroexcavadora en limpieza de los caminos de Benacazón, Sanlúcar la M. y Bollullos de la Mitación.
- Trabajo de retroexcavadora en limpieza alrededores Ciudad Deportiva.
- Servicio de transporte y colocación de canastas en parque R-8.
- Porte y reparto de vallas en carrera nocturna.
- Servicios de recogida de cubas y cajas de poda en diferentes parques y jardines.
- Servicio de limpieza de contenedores.
- Servicios de recogida de cubas y cajas de poda en viario público.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYk2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





- Porte de alimentos a Cáritas y Hermanas de la Cruz.
- Servicios de recogida de cubas y cajas de poda cementerio.
- Porte materiales y mobiliario parques.
- Porte de vallas a la caseta.
- Porte de material de construcción.
- Reciclaje de contenedores.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 45/2010, de 27 de enero. Servicios prestados de Mantenimiento de vehículos, maquinaria y edificios municipales.

- Mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.
- Reparaciones y mantenimientos en el CEIP Ruperto Escobar: reparaciones de puertas, cisternas y grifos, ventas de cristales, valla pista cubierta, anclajes porterías y canastas, colocación perchas y pizarras, colocación pantalla proyector.
- Reparaciones y mantenimientos en el CEIP Arcu: reparaciones de cisternas aseo infantil, reparación cancela corredera, cerraduras y picaportes, colocación perchas y pizarras, reparación pileta, colocación de cristal en puertas.
- Reparaciones y mantenimientos en el CEIP Príncipe Felipe: reparación puerta de entrada, reparación de puertas y cerraduras, colocación de perchas, reparación de pileta infantil y reparación de cisternas.
- Reparación puerta del aseo edificio Universidad Popular.
- Reparación puerta caseta municipal.
- Reparación de señal de indicación Polígono Industrial.
- Mantenimiento y limpieza centro histórico y zona de contenedores de basura en diferentes calles.
- Mantenimiento y limpieza recinto ferial para Festival de los Romeros de la Puebla.

De ello queda enterado el Ayuntamiento Pleno.

12º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre. R.O.F.

El Alcalde expone que trae para su declaración de urgencia, en su caso, los tres asuntos siguientes:

- Moción de la Alcaldía, por la lealtad institucional y económica de la Diputación de Sevilla con los pueblos de la provincia.
- Moción del Grupo Socialista con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Respecto a éste, propone un cambio en la moción, sustituyendo la que su Grupo había aportado al expediente de la sesión y remitido a todos los miembros del Pleno, por la que han consensuado y aprobado las ocho diputaciones provinciales de Andalucía.

- Dar cuenta de la puesta a disposición de los Grupos Políticos Municipales, de espacios y medios materiales para el ejercicio de sus funciones, a tenor de lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda declarar urgente y pasar a tratar los tres asuntos citados.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbyk2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	05/12/2016 10:50:19 02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





12º.1) Moción de la Alcaldía, por la lealtad institucional y económica de la Diputación de Sevilla con los pueblos de la provincia.

El Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, Dª Angélica Ruiz Díaz, que da cuenta de la propuesta objeto de este punto.

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, manifiesta su satisfacción por la adopción de este acuerdo aprobando la moción que nos ocupa.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

La adhesión de esta Corporación a los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, sobre lealtad institucional y económica de la Diputación con los pueblos de la provincia, como sigue:

Primero.- Que tanto la aprobación como la actualización de los Planes Estratégicos de Subvenciones que elaboren las distintas áreas funcionales de esta Diputación se aprueben en el mes de enero a ser posible, intentando que estén todos a lo largo del primer trimestre de cada año.

Segundo.- Las convocatorias de subvenciones a las que hagan referencia los planes mencionados anteriormente se publiquen y resuelvan dentro del primer semestre del ejercicio en vigor.

12º.2) Moción con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género aprobada por las 8 Diputaciones Provinciales andaluzas.

El Alcalde propone cambiar la moción que inicialmente se había aportado para este punto, por la declaración que por unanimidad han adoptado las ocho Diputaciones andaluzas, cuya parte expositiva seguidamente se transcribe, y su propuesta de acuerdo se recoge posteriormente una vez aprobada por esta Corporación.

“La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos, entre otros, del derecho a la vida, a la libertad, a la salud y a la seguridad, a la protección en condiciones de igualdad y a no ser sometida a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Constituye un grave problema social que afecta a la ciudadanía en su totalidad. Somos responsables de promover cambios en esta sociedad para conseguir otra más equitativa y justa, donde las mujeres no tengamos que sufrir la crueldad de la violencia contra nosotras por el simple hecho de haber nacido mujeres.

La violencia machista se traduce cada año, desde tiempos ancestrales, en un alto número de mujeres asesinadas, mujeres maltratadas, mujeres que se suicidan, niños asesinados y niñas asesinadas, niños y niñas que se quedan sin madre, sin padre, con una familia rota, con secuelas emocionales difíciles de superar. Madres, padres, hermanos, hermanas, amigos y amigas rotas por el dolor. Ante esta dramática situación se hace absolutamente necesaria la reacción unánime de la población, rechazando de manera contundente a los maltratadores, a quienes justifican la violencia de género, a quienes defienden argumentos machistas, a quienes hacen chistes a costa

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





de los estereotipos o roles de género, a quienes no sienten ningún respeto por las mujeres, a quienes insultan, mutilan, humillan, privan de los derechos de ciudadanía a las mujeres, a quienes se niegan a aceptar a las mujeres como personas: diversas y diferentes y provistas de todo derecho humano.

Ha llegado el momento de elevar nuestra voz de manera conjunta contra la mayor vulneración de los derechos. La violencia machista afecta al conjunto de la sociedad y corresponde a la sociedad en su conjunto avanzar en su erradicación.

Es el momento de sellar una fuerte alianza a todos los niveles contra la violencia de género.

Por ello, el Ayuntamiento de Umbrete, dentro del ámbito de sus competencias, manifiesta su compromiso para:

- Desarrollar la Ley integral de violencia de género y dotarla de presupuesto, dentro de nuestras competencias.
- Hacer visible la realidad y la gravedad de la violencia contra las mujeres y niñas.
- Considerar la violencia machista una cuestión que afecta a la sociedad en su conjunto, de la que todos y todas somos responsables.
- Expresar y manifestar públicamente nuestro rechazo y condena a la violencia contra las mujeres y niñas.
- Considerar la múltiple vulnerabilidad de mujeres y niñas en situaciones de diversidad funcional sexual y/o cultural y étnica.
- Promover y apoyar las iniciativas de concienciación y prevención de violencia de género que se produzca en el Territorio.”

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1. Desarrollar pactos sociales, políticos e institucionales de carácter local de erradicación contra la violencia hacia las mujeres.
2. Apoyar la propuesta desde Andalucía de un “Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia de Género” promovido por el Parlamento de Andalucía.
3. Instar al Gobierno de España a la convocatoria de un Pacto de Estado para Erradicar la violencia machista en nuestro país.

12º.3) Dar cuenta de la puesta a disposición de los Grupos Políticos Municipales, de espacios y medios materiales para el ejercicio de sus funciones, a tenor de lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde da cuenta de que como todos los miembros de la Corporación saben, y por primera vez en este Ayuntamiento, se puso a disposición de los Grupos Políticos Municipales dos espacios en el Centro Cívico Municipal para la actividad propia de los mismos, dotados del mobiliario necesario para ello.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11	
Observaciones		Página	23/25	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



También han sido todos informados de que estos espacios no serían los definitivos, puesto que éstos se ubicarán en el edificio municipal situado en calle Cristo de la Veracruz, cuando finalice la obra que se va a iniciar en las próximas semanas.

Desafortunadamente, por causas ajenas a este Equipo de Gobierno, las obras de reforma del edificio en Cristo de la Veracruz y las que se ejecutarán en el Centro Cívico, donde actualmente están los espacios para los grupos políticos, se tiene que desarrollar a la vez.

Durante estos meses, hasta la finalización de la obra de Cristo de la Veracruz, los grupos políticos podrán usar para su actividad el Salón de Plenos en el que nos encontramos, y la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

Concluidas las obras de Cristo de la Veracruz quedarán habilitados en ese edificio dos espacios para los Grupos Políticos con su correspondiente mobiliario, más ordenador e impresora.

Mientras llegamos a ese momento, los grupos municipales que así lo deseen podrán utilizar el ordenador y la impresora situada en el despacho del archivo histórico municipal, sito en el edificio del Centro de Servicios Sociales “Conchita Amores”.

Además, a partir de ahora, cada Grupo Municipal dispondrá de una caja de folios (2.500 unidades) para su actividad municipal, así como los medios de escritura manual y diverso material de oficina.

De ello queda enterado el Ayuntamiento Pleno.

13º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) **Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 526/2016, de 21 de septiembre, hasta la núm. 653/2016, de 8 de noviembre, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas previa a esta sesión Plenaria. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F., con independencia de que desde el día 1 de enero de 2016, todos los miembros de la Corporación tienen acceso a las mismas mediante la aplicación informática provincial Decret@.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 526/2016, de 21 de septiembre, hasta la 653/2016, de 8 de noviembre, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas previa a esta sesión Plenaria, ambas inclusive.

- b) **Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 379/2015, de 13 de junio. (Desde la núm. T-51/2016, de 22 de septiembre, a la T-73/2016, de 8 de noviembre).**

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11	
Observaciones		Página	24/25	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 379/2015, de 13 de junio. (Desde la núm. T-51/2016, de 22 de septiembre, a la T-73/2016, de 8 de noviembre).

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4.R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre. R.O.F.

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, pide que los actos a los que tenga que acudir la Corporación, se programen por la tarde, cuando sea posible, dado que no podrá asistir o tendrá dificultad para ello al acto contra la violencia de género, previsto para el viernes de la próxima semana.

La Concejala del Grupo Umbrete ¡Puede!, D^a M^a José Rodríguez Jiménez, también manifiesta su dificultad para acudir a los actos celebrados por la mañana.

El Alcalde señala que en este caso concreto se ha programado del acto por la mañana para contar con la participación de los escolares y por ello tendrá lugar el viernes 25 de noviembre por la mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.

El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	mei4PofNbYkB2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	05/12/2016 10:50:19
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	02/12/2016 12:56:11
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

